

Fe de erratas: Fecha de presentación

Se corrige una errata en la convocatoria publicada, en el apartado “8. Presentación de solicitudes” la fecha máxima de presentación de solicitudes es el **1 de septiembre de 2022**, y no el 31 de Diciembre de 2022, como se indicaba en el documento inicialmente publicado.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados, tanto personas jurídicas como personas físicas (empresarios individuales o autónomos), sólo podrán presentar su solicitud y documentación que se acompañe a la misma, a través del formulario habilitado a tal efecto en la Sede electrónica: <https://sede.camara.es/sede/manresa>, en los términos previstos en la presente convocatoria.

El texto de la convocatoria y sus correspondientes Anexos están disponibles en dicha Sede electrónica y en la página web de la Cámara de Comercio (www.cambramanresa.cat)

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), y finalizará el día **1 de Septiembre de 2022 a las 14:00h**, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.